



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **OBJETIVO**

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la Universidad de Granada en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

### **CONDICIONES**

Subir

-El importe de las ayudas será establecido por la Comisión de Investigación conforme a la cantidad solicitada y la justificación de la misma.

-Las ayudas deberán ser cofinanciadas al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la Universidad de Granada.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

-Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la Universidad de Granada.

### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

-Cada solicitud contendrá una breve memoria en la que se justifique de la necesidad investigadora para la utilización del CIC

-Se deberá acompañar el presupuesto autorizado por el CIC.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2013, con resolución en los meses de mayo y octubre 2013.

### **SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

Se atenderá principalmente a aquellas solicitudes en las que se justifique adecuadamente la necesidad de utilización de los equipos y la dificultad cubrir la totalidad del gasto con fondos propios.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

-Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado.

-Incluir la mención al plan propio en los resultados de investigación que eventualmente se produzcan

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>